

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 103 -2024-GRL-GGR.

Belén,

5 de marzo del 2024



Visto, los Oficios N° 699-2024-GRL-GGR-GRA, de fecha 28 de febrero 2024, y el Oficio N° 1314-2024-GRL-GRA-OELSG, de fecha 26 de febrero de 2024, mediante los cuales solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, por inclusión a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la contratación del proceso de selección: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LA GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO", y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 021-2024-GRL-GGR-GRI, de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan anual de Contrataciones (PAC), del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al periodo fiscal 2024, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 021-2024-GRL-GGR-GRI, de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el Plan anual de Contrataciones (PAC), del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al periodo fiscal 2024, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su acápite 7.7.1 señala que: "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";



Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso, corresponde a una inclusión de un (01) procedimiento de selección, siendo este por el método de contratación de **Subasta Inversa Electrónica**, conforme lo estipula el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes.";

Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia de contrataciones del Estado, le corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, otorga las siguientes certificaciones de crédito para los siguientes procedimientos de selección: **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001301**, de fecha 26 de febrero de 2024, por el monto total de S/ 259,740.00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Mil

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 103 -2024-GRL-GGR.

Belén, 5 de marzo del 2024

con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del proceso de selección: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LA GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO”;

Que, mediante Oficio N° 1314-2024-GRL-GGA-OELSG, de fecha 26 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, solicita la aprobación de modificación del PAC 2024, por inclusión de los Expedientes administrativos referidos a la: **CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LA GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO”**, cuya Certificación Presupuestal Año 2024 aprobado para la inclusión es, por el monto de **S/ 259,740.00 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, conforme se observa de la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001301**, de fecha 26 de febrero de 2024;

Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional del Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2024 del Gobierno Regional de Loreto, para **INCLUIR** los siguientes procedimientos de selección:

INCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA LA GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO”	S/ 259,740.00	RECURSOS DETERMINADOS	GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 103 -2024-GRL-GGR.

Belén, 5 de marzo del 2024



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Eco. Javier Shupingahua Tangoa
Gerente General Regional